



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2023

Expte. N° 16.027/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de cinco (5) horas extras semanales a favor del Cr. Edgar PUCA, Jefe del Departamento Contable del mencionado Consejo, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de que el citado agente realice tareas de control de la rendición de subsidios a Proyectos de Investigación de períodos anteriores a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) y otros informes solicitados por el área de Rendiciones de Cuentas.

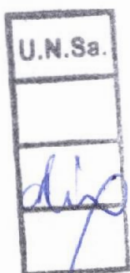
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Cr. Edgar PUCA, Jefe de Departamento Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de cinco (5) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1228-2023